



**ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS
MÚLTIPLE**

Entidad declarada de Utilidad Pública

**PLAN ESTRATÉGICO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORATIVA**

Entre los fines estatutarios de la Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM) se encuentran:

- Promover y apoyar la agrupación de personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y sus familias que residan en Granada, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de las posibles soluciones.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de las personas afectadas.
- Apoyar y representar al colectivo de personas afectadas para la consecución de sus derechos y la denuncia de la vulneración de estos.

Es por tanto que AGDEM tiene la capacidad suficiente para la elaboración y la implantación de un Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa, ya que dicha responsabilidad se encuentra implícita entre sus fines estatutarios.

La meta principal del Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa es establecer unas directrices de gestión con el fin de garantizar unos principios éticos y de respeto a las personas, tanto a la plantilla de profesionales, como a las personas asociadas (pacientes, familiares y colaboradoras) y usuarias y al medio ambiente.

El plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa de AGDEM, comprende las siguientes líneas estratégicas:

- 1- Fomentar la motivación y la implicación de los recursos humanos en la mejora continua e integral de la Asociación.
- 2- Potenciar la cercanía en la relación con las personas asociadas y usuarias.

- 3- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Asociación.
- 4- Procurar la minimización del impacto ambiental de las actividades de la Asociación.
- 5- Potenciar la transparencia en la gestión y administración de los recursos de la Asociación, con las personas asociadas, las entidades colaboradoras y las administraciones.
- 6- Garantizar el seguimiento, la evaluación y la actualización del Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa de AGDEM.

Línea estratégica 1: Fomentar la motivación y la implicación de los recursos humanos en la mejora continua e integral de la Asociación.

Se incluyen en este punto aspectos como la no discriminación; la gestión participativa; el equilibrio entre trabajo, familia y ocio; la salud y seguridad en el trabajo, y la ética empresarial.

Se ha tomado como referente la norma internacional SA 8000 que, mediante un sistema de gestión verificable, se centra específicamente en la relación con el trabajador, estableciendo principalmente las condiciones mínimas para alcanzar un ambiente de trabajo seguro y saludable y una estrategia empresarial para tratar los aspectos sociales relacionados con el trabajo.

ACCIONES:

- 1.1. Potenciar el desarrollo de un sistema para incentivar la participación de la plantilla de profesionales con sugerencias, ya sea de forma presencial o virtual.
- 1.2. Fomentar la estabilidad de su plantilla, evitando puestos provisionales y transitorios.
- 1.3. Fomentar la evaluación del grado de satisfacción del personal profesional, empleando herramientas objetivas y homogéneas.
- 1.4. Promover la adopción de medidas para la conciliación de trabajo-familia-ocio, principalmente con adaptaciones de funciones y horarias.
- 1.5. Promover la aplicación de las medidas (de espacio, de material, de equipamiento...) necesarias para garantizar un buen clima de trabajo, habilitando áreas de descanso y de ocio.
- 1.6. Promover medidas de salud, seguridad y prevención de riesgos, con la contratación de empresas especializadas en la Prevención de Riesgos Laborales.

Línea estratégica 2: Potenciar la cercanía en la relación con las personas asociadas y usuarias.

Ofrecer excelencia en la calidad de servicios a los socios y usuarios debe ser uno de los objetivos básicos y esenciales de la actividad de AGDEM. Por ello, una de las líneas estratégicas en este Plan de Responsabilidad Social Corporativa hace referencia específicamente a potenciar la relación con las personas asociadas (pacientes, familiares y colaboradoras) y usuarias, garantizando el diálogo, la transparencia y su satisfacción.

ACCIONES:

- 2.1. Promover la evaluación del grado de satisfacción de las personas asociadas y usuarias.

- 2.2. Fomentar la comunicación de manera clara y transparente de toda la información relativa a los servicios que se ofrecen en la Asociación.
- 2.3. Favorecer espacios y actividades de encuentro, ocio y convivencia.
- 2.4. Crear áreas destinadas al conocimiento y la información en salud dentro de la propia Asociación.
- 2.5. Mantener abiertas cuentas en las principales redes sociales para facilitar la interrelación virtual y canalizar las demandas de nuestro colectivo.

Línea estratégica 3: Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Asociación.

Fomentar la garantía de la igualdad real y efectiva de oportunidades. Es por ello que, pese a que la Ley de Igualdad sólo obliga a empresas de más de 250 trabajadores a implantar un Plan de Igualdad, nuestra Asociación elaborará uno propio en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de este Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa.

ACCIONES:

- 3.1. Elaborar, aprobar e implantar un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.
- 3.2. Aconsejar la creación de medidas específicas en prevención del acoso sexual.
- 3.3. Potenciar la creación de una Comisión de Seguimiento que evalúe y realice el seguimiento de las acciones previstas y las modificaciones necesarias en el Plan de Igualdad. Esta Comisión podrá ser la misma que la descrita en la línea 6 de este Plan.

Línea estratégica 4: Procurar la minimización del impacto ambiental de las actividades de la Asociación.

Un aspecto fundamental que incluye la responsabilidad social es el respeto al medio ambiente. De hecho, es una de las tres premisas del desarrollo sostenible: prosperidad económica, calidad ambiental y equidad social.

Cualquier actividad tiene un impacto, en mayor o menor medida, sobre el medio ambiente. Para minimizar este impacto, inicialmente es necesario su identificación y evaluación de las agresiones, para posteriormente implantar las soluciones y mejoras adecuadas.

ACCIONES:

- 4.1. Promover la identificación y evaluación de los principales impactos ambientales de las actividades realizadas desde la Asociación.
- 4.2 Llevar a cabo las acciones básicas para conseguir la mayor eficiencia energética, maximizar el ahorro en suministros (electricidad, agua, telefonía,...), colocar los elementos que permitan minimizar los consumos (leds, economizadores, temporizadores, aislamiento térmico...) y reciclar residuos.
- 4.2 Elaborar un Plan de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Línea estratégica 5: Potenciar la transparencia en la gestión y administración de los recursos de la Asociación, con las personas asociadas, las entidades colaboradoras y las administraciones.

Tan importante como la elaboración e implantación del Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa es su difusión. Así, la legalidad en todas las acciones de gestión y administración de nuestra Asociación deben ser puestas a disposición de las personas asociadas, entidades colaboradoras, administraciones y en general de toda la sociedad, para promover la confianza y el respeto por lo que somos y lo que hacemos.

ACCIONES:

5.1. Difundir las actividades y la gestión de todo tipo de recursos en los medios, tanto escritos como virtuales (web, redes sociales,...), que se estimen oportunos para asegurar que la información llegue a todos los estamentos interesados.

5.2. Promover la realización de auditorías y fomentar la comunicación del resultado de las mismas.

Línea estratégica 6: Garantizar el seguimiento, la evaluación y la actualización del Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa de AGDEM.

Con el objeto de realizar el seguimiento, la evaluación y la actualización de este Plan Estratégico, se realizarán las siguientes acciones.

ACCIONES:

6.1. Crear una Comisión de Seguimiento y evaluación integrada por el/la Presidente/a de AGDEM y al menos otros dos miembros de su Junta Directiva y un miembro de la plantilla de profesionales.

6.2. Realizar un Informe de Evaluación anualmente, que se someterá a la aprobación de la Junta Directiva.

6.3. Actualizar, si procede, este Plan Estratégico cada dos años, proponiendo las modificaciones a la Junta Directiva. De no necesitar actualización, se hará constar en el Informe de Evaluación anual correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El presente Plan Estratégico es aprobado por la Junta Directiva con fecha 06 de febrero de 2019 y será comunicado y difundido a todas las personas asociadas y usuarias de AGDEM.